

PÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 6 de diciembre de 2023

Proceso: **11001-31-10-002-2014-00445-00**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN LIFESIZE

Inicio audiencia: 2:30 p.m. del 6 de diciembre de 2023, inicia grabación 2:54 p.m.

Fin audiencia: 2:58 p.m. del 6 de diciembre de 2023

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la diligencia también concurren de forma virtual el demandante RICARDO GARZÓN CASTRO, su apoderada GLADYS TRIANA GARZON, las demandadas ESTEFANIA GARZÓN MOLINA y NATALIA GARZÓN MOLINA y su apoderado CREDILSON GONGORA DUARTE.

EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Se deja constancia que no se realiza la audiencia toda vez que la parte demandante y su apoderada tuvieron problemas de conexión, los que no fue posible superar, por lo que se ordena ingresar el expediente al despacho para resolver sobre la fijación de la nueva fecha para llevar a cabo la misma.

La presente decisión queda notificada en estrados

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 2:58 p.m. del día 6 de diciembre de 2023, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **367410d0de18b4961ad16ffab4d16a0979e7fc0ef7df637ce9c9f5e04c954026**

Documento generado en 06/12/2023 03:36:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>